

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción VI, y 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación del DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2023, proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Infraestructura Sostenible para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 28 de noviembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2023, el cual en sus artículos 3, fracción XVIII y 6, fracción I y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.
- **II.** En fecha 19 de diciembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- III. En fecha 27 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales a que se refiere el anexo metodológico al Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", para el Ejercicio Fiscal del Año 2023", en el cual se señala un monto de \$194,662,834.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de recursos destinados al Municipio de Monterrey.
- IV. Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey, de acuerdo con las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio, y considerando los rubros generales del FAIS descritos en los



Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS 2023, así como las necesidades de la población, en las Zonas de Atención Prioritaria para el Municipio de Monterrey publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio de Monterrey, y tomando en cuenta los índices de pobreza señalados por la CONEVAL, según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

V. Conforme a lo anterior expuesto, la Secretaría de Infraestructura Sostenible, elaboró la siguiente propuesta de obras, y de conformidad los rubros generales: 1) Drenaje y letrinas: En este rubro se contempla la construcción de 18 obras de drenaje pluvial; 2) Urbanización: En este rubro se contempla la Construcción 5 obras de andadores urbanos y escalinatas; 5 obras de construcción de banquetas y 5 obras de rehabilitación y construcción de parque públicos. Estos proyectos se ejecutarán en su totalidad con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Infraestructura Sostenible, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracciones III y VI, ambos incisos a), establece que entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento se encuentran la de vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública y promover el desarrollo social del Municipio.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así como lo que se menciona en el apartado A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:



"I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar Social."

CUARTO. Que el artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone que dicha Ley tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, los mismos no quedan comprometidos para la aplicación de la presente Ley de fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

QUINTO. Que el artículo 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, dispone que la Secretaría de Infraestructura Sostenible es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

SEXTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje "Ciudad Sostenible", establece en su Objetivo 3.7 Obras públicas para una ciudad sostenible realizar, buscando realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible, señalando las siguientes estrategias:

- a) Estrategia 3.7.1 Implementar el Programa de Rehabilitación de Avenidas y Construcción de Nueva Infraestructura Vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones;
- b) Estrategia 3.7.2 Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva;
- c) Estrategia 3.7.3 Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos;
- d) Estrategia 3.7.4 Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes;
- e) Estrategia 3.7.5 Implementar el programa de construcción y modernización de infraestructura municipal para atención ciudadana y;
- f) Estrategia 3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.

SÉPTIMO. Que a través de la acción conjunta de las dependencias municipales y la sociedad civil, se delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales que se realizan con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, y entre sus funciones se



encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

OCTAVO. Que del importe asignado por \$194,662,834.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se presenta la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos, para los recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, los recursos serán aplicados en los rubros que se describen en los siguientes cuadros:

DRENAJE Y LETRINAS: Drenaje pluvial

NU M	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIA RIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN CALLE 29 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE GRANADAS Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL COLONIA BALCONES DE SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,400,000.00	70 M.L.	14,218 HAB
2	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN CALLE POTOSÍ ENTRE CALLE CAGLIARI Y ANDRIA COLONIA VILLA MITRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	18,000,000.00	200 M.L.	7,453 HAB
3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN CALLE CERRO LARGO ENTRE LAS CALLES ETNA Y CARMEN FLORES DESASOLVE DEL PLUVIAL EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DEL ESCURRIMIENTO PLUVIAL A LAS ZONAS DE ABSORCIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA VILLA MITRAS EN EL	\$ 4,400,000.00	AMPLICA CIÓN DE 2 REJILLAS DE CAPTACI ÓN PLUVIAL	7,453 HAB



		MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.			
4	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN CALLE ANTÓN DE ALAMINOS ENTRE LA AVENIDA DE LOS ASTROS Y LA CALLE NUEVA ANDALUCÍA EN COLONIA BARRIO SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 3,400,000.00	60 M.L.	18,489 HAB
5	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN CALLE PARQUE TLACOTA, ENTRE LA CALLE PARQUE QUETZALI Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL, COLONIA BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 6,000,000.00	135 M.L.	6,847 HAB
6	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL ENTRE CALLES ÉBANO Y ALIANZA SUR COLONIA BARRIO ALAMEDA EN EL MUNICIPIO DE MOMNTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 26,900,000.00	120 M.L.	16,510 HAB
7	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN EL CRUCE DE LA AVENIDA AZTLÁN Y LA CALLE ESQUISTO Y EN SU CRUCE CON CALLE LAS HUERTAS COLONIA SAN BERNABÉ III Y IV SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 5,800,000.00	AMPLICA CIÓN DE 4 REJILLAS DE CAPTACI ÓN PLUVIAL	9,820 HAB
8	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL ABIERTO	EN AVENIDA AZTLÁN ENTRE CALLE MONTE ALTO Y CALLE MANZANAS COLONIA SAN	\$ 12,100,000.00	230 M.L.	11,750 HAB



		BERNABÉ TERCER SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MOMNTERREY NUEVO LEÓN.			
9	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN EL CRUCE DE LA AVENIDA ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y LA CALLE SANTA ANITA COLONIA BOSQUES DE LA ESTANZUELA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 1,500,000.00	CONSTR UCCIÓN DE UNA REJILLA PLUVIAL	10,352 HAB
10	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN CALLE NUEVO MÉXICO, ENTRE CALLE SAN BERNABÉ Y EL CANAL DEL ÁGUILA, COLONIA MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 10,100,000.00	230 M.L.	12,449 HAB
11	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN CALLE LUCILA GODOY ENTRE PALESTINA Y VIRGINIA FÁBREGAS Y EN VIRGINIA FÁBREGAS ENTRE LUCILA GODOY E ISABEL LA CATÓLICA COLONIA ROMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 8,300,000.00	210 M.L.	6,340 HAB
12	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN LAS CALLES LAGO DE CHOLULA Y BAJA CALIFORNIA AMBAS EN SU CRUCE CON LA CALLE TRIUNFO DE LA REPÚBLICA COLONIA CANTERAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 5,800,000.00	40 M.L.	13,586 HAB



13	SOLUCIÓN PLUVIAL	EN AV ABRAHAM LINCOLN EN SU INTERSECCIÓN CON EL CANAL MEDULAR ENTRE LA ENTREADA Y SALIDA DE LA AV LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA COLONIA CIUDAD SOLIDARIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 7,000,000.00	100 M.L.	9,953 HAB
14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN AV. PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES ENTRE LAS AVENIDAS REAL DE CUMBRES Y PASEO DE CUMBRES COLONIA REAL DE CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 12,400,000.00	150 M.L.	10,838 HAB
15	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	EN LAS AVENIDAS GARZA SADA Y ALFONSO REYES, COLONIA CONTRY, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 5,800,000.00	CONSTR UCCIÓN DE 4 REJILLAS DE CAPTACI ÓN PLUVIAL	4,411 HAB
16	REHABILITACIÓN DE CAPTADOR PLUVIAL	EN CARRETERA NACIONAL KILÓMETRO 261.5 SENTIDO HACIA LINARES ZONA HUAJUCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 3,700,000.00	85 M.L.	1,775 HAB
17	REHABILITACIÓN DE CAPTADOR PLUVIAL	EN AV GARZA SADA SENTIDO HACIA LINARES ENTRE LOS ARROYOS LA VIRGEN Y LOS ELIZONDO ZONA DE LA ESTANZUELA EN EL MUNICIPIO DE	\$ 3,400,000.00	81 M.L.	10,685 HAB



		MONTERREY NUEVO LEÓN.			
18	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	DE CALLE PASEO DE SANTA ANITA ENTRE PL. DE LORETO Y P. DE LA REFORMA COLONIA CD. SATÉLITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 900,000.00	CONSTR UCCIÓN DE UNA REJILLA DE CAPTACI ÓN PLUVIAL	6,204 HAB
		SUBTOTAL DRENAJE PLUVIAL:	\$ 138,900,000.00		
		TOTAL DRENAJE Y LETRINAS:	\$ 138,900,000.00	1,711 M.L.	

URBANIZACIÓN: Guarniciones y banquetas.

NU M	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIAR IOS
1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA.	SOBRE CALLE MARTÍN CARRERA ENTRE CALLES MARIANO DE LA GARZA Y CRUZ MANUEL VILLARREAL ASÍ COMO EN CALLE AURELIANO RAMOS ENTRE SENDERO DE LOS LIRIOS Y LA VÍA DEL FERROCARRIL A UN COSTADO DE RUIZ CORTINES COLONIA HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 1,000,000.00	690 M2	6,122 HAB
2	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA.	EN CALLE JALOSTITLÁN ENTRE LAS CALLES TEPATITLÁN Y LOS ALTOS COLONIA LOS ALTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 400,000.00	370 M2	9,583 HAB



3	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA.	EN CALLES ROBLE TROENO JACARANDA Y DEL NOGAL EN COLONIA BARRIO ALAMEDA (ALREDEDOR DE LA SECUNDARIA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 1,000,000.00	990 M2	19,265 HAB
4	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS.	EN CALLE LUCHA DE CLASES, ENTRE LAS CALLES 1 DE MAYO Y HERMANOS SERDÁN, COLONIA CROC.	\$ 500,000.00	330 M2	15,128 HAB
5	RECONSTRUCCI ÓN DE TRAMOS DE BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO DEL ESCURRIMIENT O PLUVIAL AL ÁREA DE ABSORCIÓN Y AL RÍO LA SILLA.	EN CALLE PEDREGAL DE LA RIVERA, ENTRE LA AVENIDA LA LUZ Y CALLE PEDREGAL DEL MANANTIAL, COLONIA PEDREGAL LA SILLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 1,000,000.00	810 M2	7,430 HAB
		SUBTOTAL GUARNICIONES Y BANQUETAS:	\$ 3,900,000.00		
		TOTAL GUARNICIONES Y BANQUETAS:	\$ 3,900,000.00	3,190 M2	

URBANIZACIÓN: Andador urbano y/o escalinata.

NU M	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIAR IOS
1	CONSTRUCCIÓN	EN SENDERO SIN	\$	75 M.L.	7,091 HAB
	DE ESCALINATA.	NOMBRE (SENDERO 1),	1,500,000.00		
		ENTRE CALLES 7A.			
		AVENIDA Y 9A. AVENIDA,			
		COLONIA CERRO DE LA			
		CAMPANA, EN EL			
		MUNICIPIO DE			



		MONTERREY, NUEVO LEÓN.			
2	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA.	EN SENDERO SIN NOMBRE (SENDERO 2), DE 7A. AVENIDA HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL CERRO, COLONIA CERRO DE LA SILLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,300,000.00	130 M.L.	7,011 HAB
3	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA.	EN SENDERO BERNARDO REYES, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y ENRIQUE HERRERA, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,600,000.00	200 M.L.	15,683 HAB
4	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA.	EN SENDERO HILARIO MARTÍNEZ, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y PRIV. SAN AGUSTÍN, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,700,000.00	150 M.L.	15,683 HAB
5	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL.	UNIVERSO 2000 COLINDANTE AL MURO QUE DIVIDE LA COLONIA CON LAS INSTALACIONES DE KANSAS CITY, ENTRE LAS CALLES MANUEL ÁVILA CAMACHO Y EMILIO PORTES GIL, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 4,500,000.00	3,600 m2	5,885 HAB



SUBTOTAL ANDADOR URBANO ESCALINAT	S Y 14 600 000 00	
TOTAL ANDADOR URBANO ESCALINAT	S Y \$	

URBANIZACIÓN: Parque público.

NU M	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIAR IOS
1	REHABILITACIÓ N DE ESPACIO PÚBLICO.	UBICADO ENTRE LAS CALLES CUERNAVACA, YAUTEPEC, TEPOZTLÁN Y OAXTEPEC, EN LA COLONIA VALLE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 11,000,000.00	9,800 m2	7,321 HAB
2	REHABILITACIÓ N DE ESPACIO PÚBLICO.	UBICADO ENTRE LAS CALLES OSWALDO SÁNCHEZ, MARTÍN CARRERA, AURELIANO RAMOS Y JOSÉ MARIANO SALAS, COLONIA HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 11,062,834.00	7,900 m2	4,618 HAB
3	REHABILITACIÓ N DE ESPACIO PÚBLICO.	UBICADO ENTRE LAS CALLES VAQUEROS Y TRAILEROS, EN LA COLONIA MISIÓN SAN BERNABÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,000,000.00	4,500 m2	12,162 HAB



4	REHABILITACIÓ N DE ESPACIO PÚBLICO;	UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES MAGALLANES Y MARIANO ESCOBEDO, COLONIA TREVIÑO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,200,000.00	270 M2	3,840 HAB
5	REHABILITACIÓ N DE ESPACIO PÚBLICO.	UBICADO ENTRE LAS CALLES AGUSTÍN LARA Y AMECAMECA, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 6,000,000.00	3,000 M2	6,275 HAB
		SUBTOTAL PARQUES PÚBLICOS:	\$ 37,262,834.00		
		TOTAL PARQUES PÚBLICOS:	\$ 37,262,834.00	25,470 M2	
		TOTAL RUBRO DE URBANIZACION:	\$ 55,762,834.00		

Importe de Inversión en Drenaje y Letrinas:	\$ 138,900,000.00
Importe de Inversión en Urbanización:	\$ 55,762,834.00
Importe total de la propuesta de Inversión FISMDF 2023:	\$ 194,662,834.00

NOVENO. Que la Comisión de Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS



PRIMERO. Se aprueba la ejecución de los Recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, conforme al programa de obras y rubros descritos en los cuadros del considerando OCTAVO del presente dictamen, y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los **Recursos del Ramo General 33**, **Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, **para el Ejercicio Fiscal del año 2023**, se presenten ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por la Secretaría de Infraestructura Sostenible y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet <u>www.monterrey.gob.mx</u>

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE MARZO DE 2023 ATENTAMENTE

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE
DESARROLLO URBANO, E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA

REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ COORDINADOR RÚBRICA

> REGIDOR ÁGUEDA ALE VALDÉS INTEGRANTE RÚBRICA

REGIDOR MARCELO GONZALEZ JIMÉNEZ INTEGRANTE RÚBRICA



REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ INTEGRANTE RÚBRICA

REGIDOR ERIKA MONCAYO SANTACRUZ INTEGRANTE RÚBRICA